MODALIDAD DE CONTRATACIÓN- MÍNIMA CUANTÍA
(Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993).

DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA No. MIN-S-019-2024		
FECHA:	DIECISÉIS (16) DE JULIO 2024	
DEPENDENCIA RESPONSABLE:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
OBJETO:	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ	
PRESUPUESTO OFICIAL	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000,00) MLCTE	
CDP	N°	621
	FECHA	16/07/2024
	RUBRO PRESUPUESTAL:	2.3.3.45.04.02 2.3.3.24.01 2.3.3.22.03
	NOMBRE:	Mantenimiento Funcionamiento y reparación maquinaria municipales Servicio de operatividad maquinaria destinada a vías municipales Transporte Escolar – Operatividad bus escolar

I. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN (Numeral 1 Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015).

El artículo 366 de la Constitución Política de Colombia dispone que el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Dentro de las competencias asignadas constitucionalmente a los Municipios se encuentra prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

DOCUMENTO CONTROLADO

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación" Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que por su parte el articulo 315 superior establece que una de las atribuciones del Alcalde es: 2. Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y ordenes que reciba del Presidente de la Republica y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las ordenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante. (...)"

El mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores, es una actividad especializada que requiere de las herramientas y espacios adecuados, así como la mano de obra suficiente, calificada y con experiencia que permita prestar un óptimo servicio, actividad que no hace parte de las labores y funciones del Municipio de El Cocuy, adicionado a que no se cuenta con el personal y la logística necesaria para ello.

Para efectos del presente proceso de selección, y para determinar el alcance de las actividades a contratar, deben tenerse en cuenta las siguientes definiciones:

Mantenimiento Preventivo: La programación de inspecciones, tanto de funcionamiento como de seguridad, ajustes, reparaciones, análisis, limpieza, lubricación, calibración, que deben llevarse a cabo en forma periódica con base a un plan establecido y/o a una demanda del operario o usuario. Su propósito es prever o anticipar las fallas que se pueden presentar en los vehículos.

Mantenimiento correctivo: Corrección no planificada de las averías o fallas, cuando estas se presentan. En este, las intervenciones de reparación se basan fundamentalmente en el desmontaje de piezas o conjuntos y su sustitución por recambios ya preparados o estándar.

Conforme con las anteriores definiciones el municipio de El Cocuy cuenta dentro de los vehículos a su cargo entre otros los siguientes:

- COMPACTADOR FOTÓN OCM-655
- VOLQUETA HINO 500 GH OLM-801
- VOLQUETA DODGE 600 OXD-970
- TOYOTA RAV 4 MODELO 2015 OKZ-618
- BUS ESCOLAR NPR OCM-432

DOCUMENTO CONTROLADO

Dichos vehículos de acuerdo con su naturaleza prestan servicios tales como recolección de residuos sólidos producidos en el municipio, mantenimiento de la red vial municipal, transporte del personal de la alcaldía a atender labores propias de sus cargos y de acuerdo con las peticiones de la comunidad, así como el servicio de transporte escolar como aliado estratégico para garantizar la permanencia en el sistema educativo.

Estos automotores por la naturaleza de sus trabajos, así como las distancias que recorren y el paso del tiempo viene presentando fallas que podrían afectar el buen funcionamiento o por el contratio que podrían desencadenar en daños mayores.

Así tambien existe el desgaste natural por las horas trabajadas y las labores desempeñadas que exigen mantenimientos periódicos para garantizar la vida útil de los mismos.

Por lo anterior se requiere contratar mantenimientos tanto preventivos como correctivos, que permitan el normal funcionamiento del parque automotor en desarrollo de los mandatos constitucionales y la prestación de servicios a la comunidad en condiciones de oportunidad y calidad.

De igual forma la contratación que se pretende adelantar se encuentra enmarcada dentro del Plan de Desarrollo 2024-2027 “Oportunidades para Todos”, proyecto que se encuentra enmarcado como se detalla a continuación:

Programa	Producto	Indicador de Producto	Personalización de Indicador	Meta
2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	Beneficiarios de transporte escolar	Transporte escolar	180
4599 - Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial	4599031 - Servicio de asistencia técnica	Dependencias asistidas técnicamente	Servicios de asesoría y prestaciones de servicios	4
2402 - Infraestructura red vial regional	2402112 - Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario	Vía terciaria con mantenimiento	Kilómetros con mantenimientos rutinarios de la red vial (Combustible, Suministros, Mantenimiento,	128

REGISTRO BPPIM: 2020152440001; 2023152440001;20201524400027

INCLUSIÓN EN EL PAA 2024: **SI _X_** **NO ____**

DOCUMENTO CONTROLADO

II. CONDICIONES DEL CONTRATO:

Objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ", de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el presente documento.

III.) Clasificación de bienes y/o suministros UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	19	00	GRASAS
12	16	28	00	REDUCTORES DE FRICCIÓN
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL
26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA

IV) Requisitos específicos para el suministro y entregables:

A) Requisitos específicos y cantidades a entregar:

Para el cumplimiento del objeto a ejecutar el oferente deberá prestar los bienes y/o servicios que se deriven de la ejecución contractual con las normas técnicas exigidas, calidad cumpliendo con las normas Nacionales y las especificaciones exigidas en el presente proceso contractual con el fin de dar cumplimiento al objeto del presente estudio**.**

Conforme a la necesidad planteada por el Municipio de El Cocuy las condiciones técnicas objeto del contrato son según las siguientes características técnicas, para ello el oferente en desarrollo del objeto contractual, se obliga a prestar los bienes y/o servicios que se detallan a continuación, teniendo en cuenta que deberá cotizar una unidad de cada uno de los ítems que se relacionan a continuación teniendo en cuenta que dichos repuestos y/o partes deberán ser entregados instalados en cada vehículo. El municipio aclara que la cotización de cada uno de los ítems que se detalla a continuación no implica la obligatoriedad por parte del municipio de su adquisición, ya que el sistema será mediante monto agotable de acuerdo con las necesidades de cada vehículo:

DOCUMENTO PUBLICADO

	Descripción		CANT
1	**COMPACTADOR FOTÓN OCM-655**		
1,1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS DELANTERAS 245/70 R19.5 MODELO X MULTI Z INDICE DE CARGA 136/134 (2240/2120 KILOS) VELOCIDAD 130 KM/H	**UND**	1,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS TRASERAS 245/70 R19.5 MODELO X MULTI D ANCHO 245(mm)/INDICE DE CARGA 136/134 (2240/2120 KILOS) INDICE DE VELOCIDAD 130KM/H	**UND**	1,00
2	**VOLQUETA HINO 500 GH OLM-801**		
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (TRAMPA)	**UND**	1,00
2,2	REVISION GENERAL Y MANTENIMIENTO DE FRENOS (ELECTRONICO)	**UND**	1,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA RELAY FRENO TRASERO	**UND**	1,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA ESCAPE FRENO D 600	**UND**	1,00
2,5	REPARACION BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO (EMPAQUETADURA)	**UND**	1,00
2,6	REVISION Y AJUSTE DE LA VALVULA RELAY DELANTERA	**UND**	1,00
2,7	SERVICIO DE ESCANNER AUTOMOTRÍZ	**UND**	1,00
2,8	REPROGRAMACIÓN DE MODULOS HINO (CODIGOS DE FALLA)	**UND**	1,00
3	**VOLQUETA DODGE 600 OXD-970**		
3,1	REPARACION DEL RADIADOR (SOLDADURAS Y SONDEAR)	**UND**	1,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DEL HIDRAULICO DE ALTA PRESION DE 3/8 R-2HH 3/*4 JIC RECTAS X 0.70 CM	**UND**	1,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO DE AHOGO DE 3"	**UND**	1,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DEL FRENO DE AHOGO DE 12V	**UND**	1,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION RACOR FRENO DE AHOGO	**UND**	1,00
3,6	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL MOTOR FLUIDOS DE ACEITE Y DEMAS	**UND**	1,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DIRECCION HIDRAULICA ORIGINAL	**UND**	1,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO DE LA DIRECCION CORTO	**UND**	1,00
4	**TOYOTA RAV 4 MODELO 2015 OKZ-618**		
4,1	SUMINISTRO E INSTALACION PASTILLAS DELANTERAS	**UND**	1,00
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION PASTILLAS TRASERAS	**UND**	1,00
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADORES DELANTEROS	**UND**	1,00

DOCUMENTO CONTROLADO

4,4	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADORES TRASEROS	**UND**	1,00
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULA INFERIOR	**UND**	1,00
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULA SUPERIOR	**UND**	1,00
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE DIRECCIÓN	**UND**	1,00
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION AXIAL DE DIRECCIÓN	**UND**	1,00
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA ESTABILIZADORA (MUÑECOS)	**UND**	1,00
5	**BUS ESCOLAR NPR OCM-432**		
5,1	REPARACION DEL RADIADOR (SOLDADURAS Y SONDEAR)	**UND**	1,00
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	**UND**	1,00
6	**BUS ESCOLAR NQR NMS-481**		
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS TRASERAS 235/75/17.5; Dimensión 235/75 R17.5; Ancho 235; Serie 75; Índice de Carga 132 Velocidad 130 M; Carga por eje SIMPLE - (kg) 4.000; Carga por eje GEMELADO - (kg) 7.600; Rin Indicado (pulgadas) 17.5 x 6.75 Peso Aproximado (kg) 29,60; Diámetro Libre (en milímetros) 804,4; Profundidad de Escultura - (mm) 13.4; Profundidad de Reesculturado - (mm) 3	**UND**	1,00
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS DELANTERAS 235/75/17.5; Dimensión 235/75 R17.5; Ancho 235; Serie 75; Índice de Carga 132 Velocidad 130 M; Carga por eje SIMPLE - (kg) 4.000; Carga por eje GEMELADO - (kg) 7.600; Rin Indicado (pulgadas) 17.5 x 6.75; Peso Aproximado (kg) 29,60; Diámetro Libre (en milímetros) 804,4; Profundidad de Escultura - (mm) 13.4; Profundidad de Reesculturado - (mm) 3	**UND**	1,00

NOTA 01: En ningún caso el municipio aceptará repuestos de segunda, remanufacturados y/o usados, todos deben ser presentados en el empaque de fábrica.

NOTA 02: Los repuestos objeto del contrato deberán ser instalados por los profesionales idóneos.

NOTA 03: Las cantidades de los ítems requeridos consignadas en el cuadro de condiciones técnicas son aproximadas y por tanto el Municipio podrá a su juicio y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se pretende satisfacer con el objeto contratado disponer sobre la interpretación del contrato y la realización de modificaciones a las mismas u ordenar la ejecución de servicios no previstos pero comprendidas dentro de su objeto, conforme al procedimiento previsto para la interpretación y modificación unilaterales de los contratos estatales de la Ley 80 de 1993, artículos 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 04: Verificar el correcto ajuste e instalación de las piezas, propendiendo siempre por la seguridad de los operarios y/o transeúntes.

DOCUMENTO CONTROLADO

NOTA 05: Ofrecer una disponibilidad para la atención de los requerimientos en forma permanente, es decir 24 horas al día, 7 días la semana en caso de requerirse.

NOTA 06: Someterse a los trámites administrativos que señale la entidad a fin de que se autoricen los servicios.

NOTA 07: El municipio se abstendrá de cancelar valores por trabajos no autorizados o que se ejecuten sin presencia de la supervisión o de quien esta delegue para tal fin.

NOTA 08: Los valores deben contemplar impuestos, costos y gastos en que el oferente incurra para la presentación de la propuesta, la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato.

NOTA 09: No se aceptan productos y/o repuestos remanufacturados o con etiquetas sobre puestas donde ajusten las especificaciones técnicas solicitadas en la invitación pública.

NOTA 10: Se tendrá en cuenta que la persona natural o jurídica que ejecute el contrato tenga dentro de sus actividades la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, y cumpla con las obligaciones establecidas en el estudio previo el cual forma parte integral de este proceso.

Atención oportuna: El proponente seleccionado deber atender las solicitudes del Contratante oportunamente, después de radicada la solicitud de algún servicio, sin que en ningún caso el tiempo de respuesta exceda 24 horas.

Cantidad: Realizar los servicios solicitados y suministrar los bienes objeto de este contrato sin restricción en cuanto a las cantidades requeridas, aunque estas sean mínimas, en el tiempo y los sitios estipulados en la menor brevedad posible.

V. ESTUDIO DEL SECTOR.

A) Análisis del Sector – Estudio de Mercado:

4.1. IMPORTANCIA DEL SECTOR

IMPORTANCIA DEL MANTENIMIENTO

El mantenimiento es un conjunto de normas y técnicas establecidas para la conservación de la maquinaria e instalaciones, para que se proporcione mejor rendimiento en el mayor tiempo posible.

El mantenimiento ha sufrido transformaciones con el desarrollo tecnológico; a los inicios era visto como actividades correctivas para solucionar fallas. Las actividades de mantenimiento

DOCUMENTO CONTROLADO

eran realizadas por los operarios de las maquinas; con el desarrollo de las máquinas se organiza los departamentos de mantenimiento no solo con el fin de solucionar fallas sino de prevenirlas, actuar antes que se produzca la falla en esta etapa se tiene ya personal dedicado a estudiar en qué período se produce las fallas con el fin de prevenirlas y garantizar eficiencia para evitar los costos por averías.

4.2. Delimitación de sector

Actualmente el mantenimiento busca aumentar la vida útil y optimo servicio de los bienes; el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo como medios para lograr este objetivo. Para la Secretaría de infraestructura es necesario implementar un programa de mantenimiento que supla todos los requerimientos solicitados y de esta forma coordinar tareas que satisfagan las necesidades diarias.

Beneficios de los mantenimientos:
- Reduce las fallas y tiempos muertos (incrementa la disponibilidad de equipos e instalaciones).
- Incrementa la vida de los equipos e instalaciones.
- Mejora la utilización de los recursos. - Generar ahorro
- Calidad y confort de los bienes y ambientes laborales

a. Criterios para la delimitación de sector
Los criterios utilizados para delimitar el sector objeto del estudio son:
A1. El objeto del proceso contractual y su posterior ubicación dentro de la desagregación de la actividad económica1
A2. La identificación UNSPSC
A3. La codificación SIREM
A4. La localización del sector dentro de las actividades económicas de las cuantas nacionales.
Estos criterios fueron escogidos porque: son necesarios, como el caso del objeto del proceso contractual; consideran otros documentos de la etapa precontractual del proceso (códigos UNSPSC, estudios previos) lo que hacen más coherente e integra la contextualización de los requisitos habilitantes y de puntuación; utilizan los criterios de las clasificaciones estándar CIIU para el caso del SIREM y de las cuentas nacionales para el caso de las actividades económicas.

b. Sector delimitado.
El sector de la economía que comprende las empresas (personas naturales y jurídicas) que venden productos de las categorías de los niveles UNSPSC siguientes:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	PRODUCTO
15	12	15	00	PREPARADOS LUBRICANTES
15	12	19	00	GRASAS
12	16	28	00	REDUCTORES DE FRICCIÓN
23	27	17	00	ACCESORIOS PARA SOLDAR, SOLDADURA FUERTE Y SOLDADURA DÉBIL

DOCUMENTO CONTROLADO

26	11	15	00	TRANSMISIÓN DE ENERGÍA CINÉTICA
26	11	16	00	GENERADORES DE POTENCIA
26	11	18	00	COMPONENTES DE LA TRANSMISIÓN
26	11	20	00	PIEZAS Y ACCESORIOS DE EMBRAGUES
26	11	21	00	SISTEMAS DE FRENADO INDUSTRIALES
31	21	17	00	ACABADOS EN GENERAL
72	15	18	00	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MAQUINAS
81	10	16	00	INGENIERÍA MECÁNICA

Conforme a lo anterior, existen dos segmentos relacionados con el objeto del proceso contractual: el segmento 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos, el segmento 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, segmento 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, segmento 73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura, segmento 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo y segmento 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.

Respecto a esta clasificación UNSPSC, se sugiere utilizarla para la exigencia de los requisitos habilitantes de experiencia conforme a las directrices de la Circular Única de Colombia Compra Eficiente teniendo en cuanta los siguientes lineamientos:

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación. La experiencia es un requisito habilitante. Los proponentes deben inscribir en el RUP su experiencia usando los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios. Por su parte las Entidades Estatales al establecer el requisito habilitante de experiencia deben incluir los códigos específicos del objeto a contratar o el de bienes, obras o servicios afines al Proceso de Contratación respecto de los cuales los proponentes deben acreditar su experiencia.
Por otro lado, el sector a estudiar comprende los oferentes, personas naturales y jurídicas que se dedican a las actividades relacionadas en la clasificación SIREM, de la superintendencia de sociedades, como a continuación se indica:

ITEM	DESCRIPCION
Macro-sector:	Servicios
ORDEN CIUU	CODIGO CIUU 3315- Mantenimiento y reparación especializado de equipo de transporte, excepto los vehículos automotores, motocicletas y bicicletas CODIGO CIUU 4520- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores CODIGO CIUU 4530- Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

DOCUMENTO CONTROLADO

4.3. Aspecto económico

Las actividades objeto de análisis financiero para el presente proceso contractual corresponde codificación, CIUU 4520- Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y CIUU 4530- Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores, por ser la clasificación exacta de los servicios del objeto del contrato.

El aspecto económico del sector estudiado comprende una descripción somera del comportamiento económico de la rama. También como parte de la caracterización económica, se evidencia los productos que son enajenados en los mercados; las cifras económicas que pueden afectar el sector, o que son evidencias de la dinámica y capacidad de generación de valor en la economía nacional. Finalmente, en esta parte se analizan los datos financieros del sector en su conjunto, ventas y otros datos de similar importancia.

Es importante resaltar que, la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender, cómo y con quién, pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto, es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir, permite diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.
El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece:

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

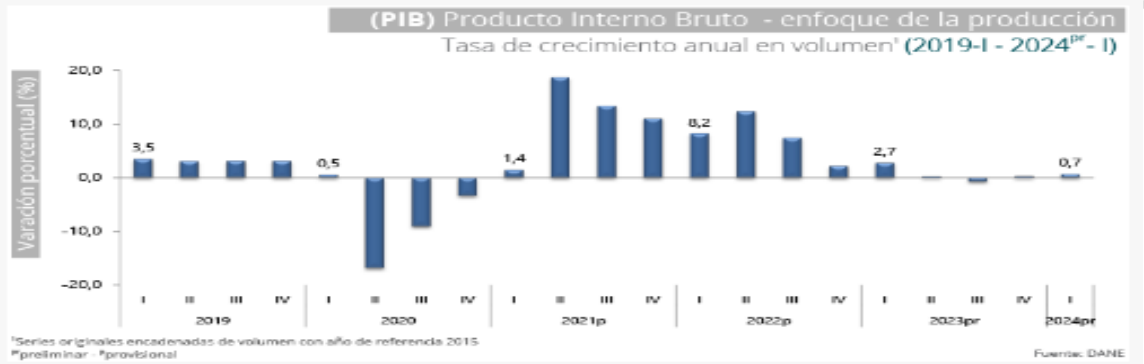
Con fundamento en lo anterior, y en las directrices de Colombia Compra Eficiente, se procede a analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación que acá se fundamenta desde la perspectiva legal, comercial, técnica y de análisis de riesgo.
El análisis del sector debe cubrir tres áreas:
A. Aspectos generales
B. Estudio de la oferta
C. Estudio de la demanda

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar:

DOCUMENTO CONTROLADO

A. ASPECTOS GENERALES

COMPORTAMIENTO DEL SECTOR
Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)
En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual.
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.
- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

Comportamiento económico de la rama de interés

DOCUMENTO COPIADO

Para analizar un análisis de precios de mercado de los bienes a contratar, se analiza el comportamiento económico de la rama de interés para la vigencia, dinámica que se explica en la siguiente figura:

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	5,5	1,4
Explotación de minas y canteras	-1,5	0,9
Industrias manufactureras	-5,9	0,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,5	1,9
Construcción	0,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	-0,8	-0,02
Información y comunicaciones	-1,6	-3,1
Actividades financieras y de seguros	-3,0	-2,8
Actividades inmobiliarias	1,7	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	-0,2	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,3	2,0
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,2	3,7
Valor agregado bruto	**0,7**	**1,2**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,4	1,3
Producto Interno Bruto	**0,7**	**1,1**

Comercio al por mayor y al por menor

En el primer trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,6%.
- Transporte y almacenamiento decrece 1,5%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida decrece 0,02, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,8%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,1%.

DOCUMENTO CONTROLADO

• Alojamiento y servicios de comida decrece 2,1%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024pr-I / 2023pr-I	2024pr-I / 2023pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,6	0,8
Transporte y almacenamiento	-1,5	2,1
Alojamiento y servicios de comida	-3,4	-2,1
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**-0,8**	**-0,02**

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto crece 3,5% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2023pr (ver tabla 19). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 15,5% (contribuye 2,2 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 7,1% (contribuye 1,5 puntos porcentuales a la variación anual).
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 19,5% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,7% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores crece 4,7%.
• Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,2%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

DOCUMENTO CONTROLADO

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2024[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2024[pr]-I / 2023[pr]-I	2024[pr]-I / 2023[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-5,5	0,2
Explotación de minas y canteras	-29,0	-4,9
Industrias manufactureras	-6,2	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	19,5	4,2
Construcción	9,2	1,4
Comercio al por mayor y al por menor[2]	7,1	2,8
Información y comunicaciones	1,5	-3,7
Actividades financieras y de seguros	11,2	0,8
Actividades inmobiliarias	10,5	2,8
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	8,2	2,4
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	15,5	3,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	14,1	4,7
Valor agregado bruto	**4,1**	**2,5**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	-0,7	3,9
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,7**

Comportamientos del Índice de Precios al Consumidor IPC.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor
Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,78	**0,59**	5,38	**3,34**	12,82	**7,16**

Fuente: DANE. IPC

En abril de 2024 la variación mensual del IPC fue 0,59%, la variación año corrido fue 3,34% y la anual 7,16%

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de abril de 2024, el IPC registró una variación de 0,59% en comparación con marzo de 2024, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,59%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,16%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,93%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,48%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,43%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar

DOCUMENTO CONTROLADO

(0,43%), Salud (0,36%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Transporte (0,10%), Prendas de vestir y calzado (0,06%), Educación (-0,07%), Información y comunicación (-0,10%) y, por último, Recreación y cultura (-0,28%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Abril 2023 - 2024

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2023 Variación (%)	2023 Contribución Puntos Porcentuales	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,07	-0,01	1,16	0,22
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,15	0,35	0,93	0,29
TOTAL	100,00	0,78	0,78	0,59	0,59
Bienes y servicios diversos	5,36	0,90	0,05	0,48	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,43	0,02	0,43	0,01
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,05	0,04	0,43	0,02
Salud	1,71	1,04	0,02	0,36	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	1,04	0,11	0,28	0,03
Transporte	12,93	1,28	0,17	0,10	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,56	0,02	0,06	0,00
Educación	4,41	0,11	0,00	-0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	0,03	0,00	-0,10	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,44	0,02	-0,28	-0,01

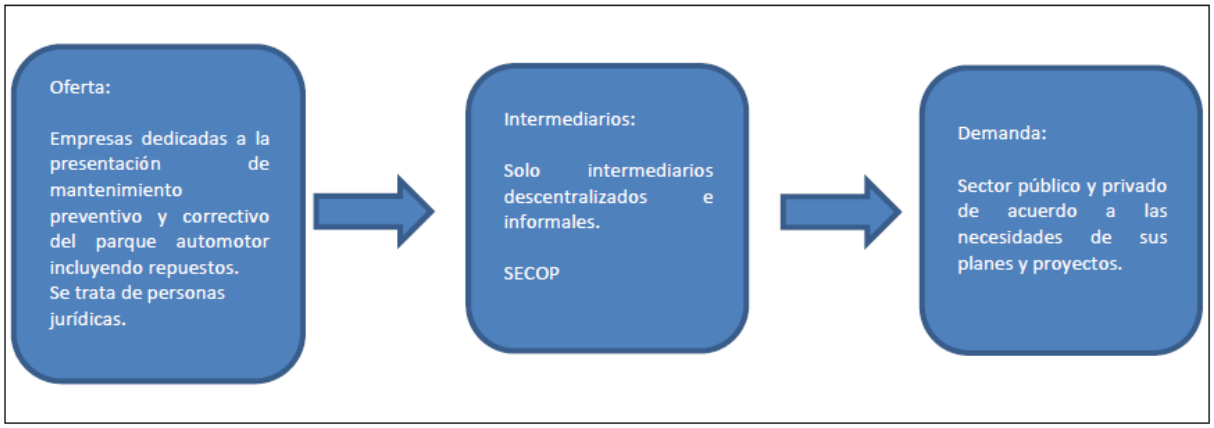
Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

ESTUDIO DE LA OFERTA

a. Participantes del sector (empresas, gremios, asociaciones)

Oferentes
En el sector estudiado participan tres actores principalmente: por el lado de la oferta, participan personas jurídicas con capacidad de adquirir obligaciones y de responder por el objeto de la presente convocatoria, es decir, dedicadas al mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyendo repuestos.

A continuación, se presenta el esquema de la estructura del mercado:



DOCUMENTO CONTROLADO

Por el lado del sector público, la mayoría (si no todas) de las entidades centralizadas y territoriales realizan proyectos de Inversión o que cumplen con sus funciones de gestión en cumplimiento a sus planes institucionales; muchas de estas tienen que ver con el desarrollo exitoso de programas de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyendo repuestos destinados para los activos, propiedades y personas pertenecientes a determinadas entidades.
El sector público se ha convertido en un jugador fuerte para la adquisición de este tipo de servicios, puesto que, el municipio de El Cocuy cuenta con vehículos de su propiedad como: camionetas, automóviles y motos entre otros, los cuales para su buen funcionamiento y eficiente prestación del servicio necesitan de mantenimiento para evitar desgaste físico y posibles fallas mecánicas que llegaren a ocasionar incidentes lamentables.

b. Descripción de posibles oferentes

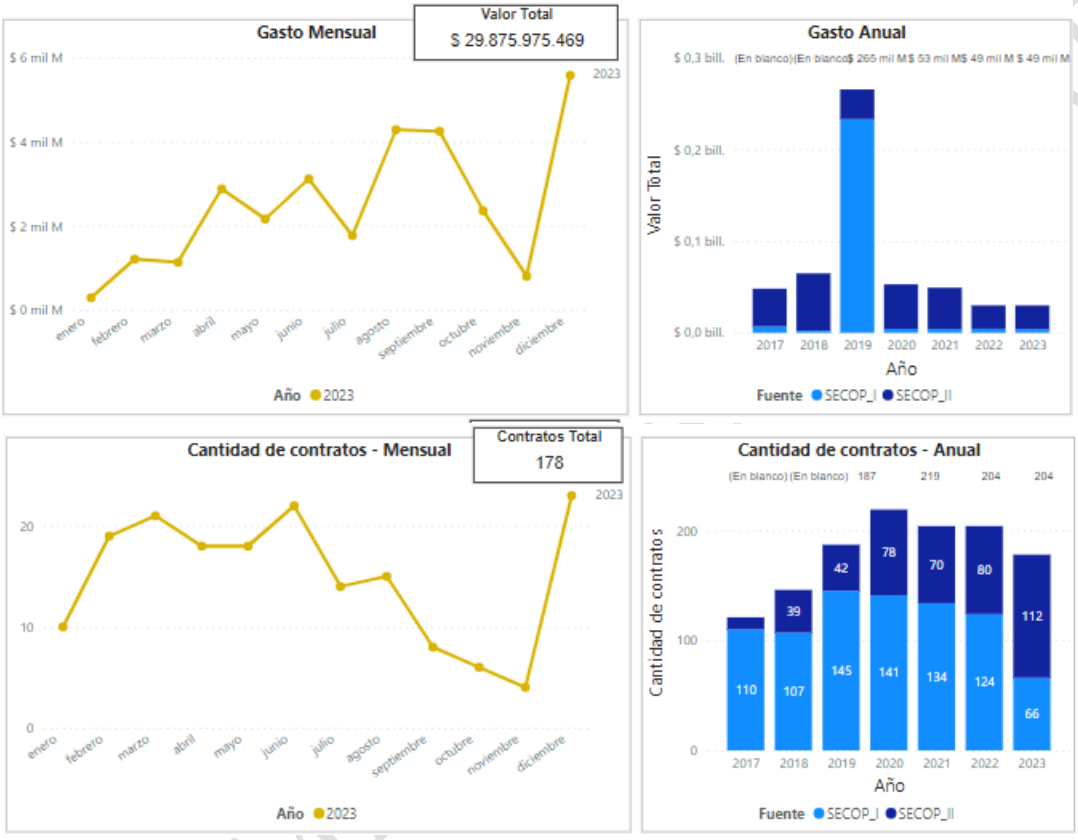
Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial SIREM; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector centro -oriente, lo anterior para poder identificar los participantes del mercado donde se evidencian las siguientes empresas:

DOCUMENTO CONTROLADO

NIT	Razón social de la sociedad	CIIU	Departamento
890203803	INDUSTRIA DE EJES Y TRANSMISIONES S.A.	G4530	SANTANDER
800155297	REPUESTOS EL PALENQUE SAS	G4530	SANTANDER
804014289	SURTILLANTAS SANTANDER SAS	G4530	SANTANDER
890504097	AUTOREPUESTOS SUPERIOR LTDA	G4530	NORTE DE SANTANDER
891800088	ALMACEN AUTOSERVICIO LTDA	G4530	BOYACA
900623273	CARGANDO BUY CENTER SAS	G4530	BOYACA
804014984	REPUESTOS AUTOFRENOS SAS	G4530	SANTANDER
822006781	MAXILLANTAS LTDA	G4530	META
900787277	DONALDSON COLOBIA SAS	G4530	SANTANDER
860010983	SERVILLANTAS VILLAVICENCIO LIMITADA EN REORGANIZACION	G4530	META
900249782	WORLD PARTS INTERNATIONAL SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
900078484	TORRESCAR SA	G4530	SANTANDER
900137882	CORPOAUTOMOTRIZ AMERICA SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
900470074	DISTRIBUCIONES ANDINAS BIEN HECHAS SAS	G4530	SANTANDER
804003570	TODO CAMPEROS SAS BIC	G4530	SANTANDER
804014382	DCN SAS	G4530	SANTANDER
900706485	INVERSIONES MAXILLANTAS SAS	G4530	SANTANDER
891855859	INVERSIONES Y PROMOCIONES SAS	G4530	BOYACA
804011160	AUTOPARTES CASTEL MOTORS SAS	G4530	SANTANDER
900584360	COMERCIALIZADORA REENLLANTAS SAS	G4530	BOYACA
804014189	SOCIEDAD SOSERAUTO S.A.	G4530	SANTANDER
807000570	RACORES Y MANGUERAS DE COLOMBIA SAS	G4530	NORTE DE SANTANDER
890506148	TOYOLUV LTDA	G4530	NORTE DE SANTANDER
900306643	DRILLCO DRILLING S.A.	G4520	SANTANDER
890505040	SERVIRENAULT LTDA	G4530	NORTE DE SANTANDER
890205145	GARCILLANTAS SA	G4530	SANTANDER
900147733	colmara sas	G4530	NORTE DE SANTANDER
900458726	INVERSIONES METROLLANTAS SAS	G4530	SANTANDER
900398733	COMERCIALIZADORA DISTRILLANTAS SAS	G4530	BOYACA
832000123	FERAUTOS SAS	G4530	BOYACA
891802123	ALMACEN AUTO REPUESTOS LTDA	G4530	BOYACA
800141119	SERVILLANTAS GUADALAJARA CORREDOR ABRIL S.A.S	G4530	BOYACA

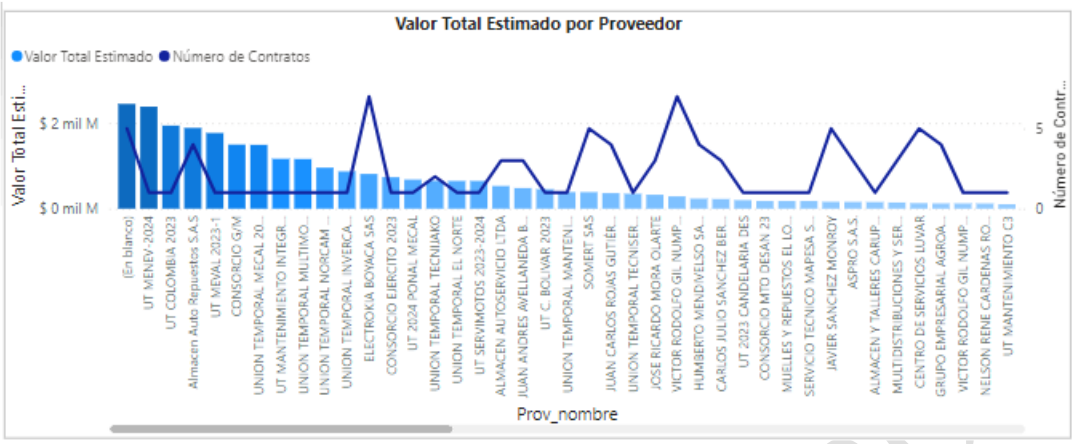
Se consultó la base de datos del Modelo de Abastecimiento Estrategia en la herramienta del Análisis de la oferta del segmento 15 - Materiales Combustibles, Aditivos para Combustibles, Lubricantes y Anticorrosivos, el segmento 25 - Vehículos Comerciales, Militares y Particulares,

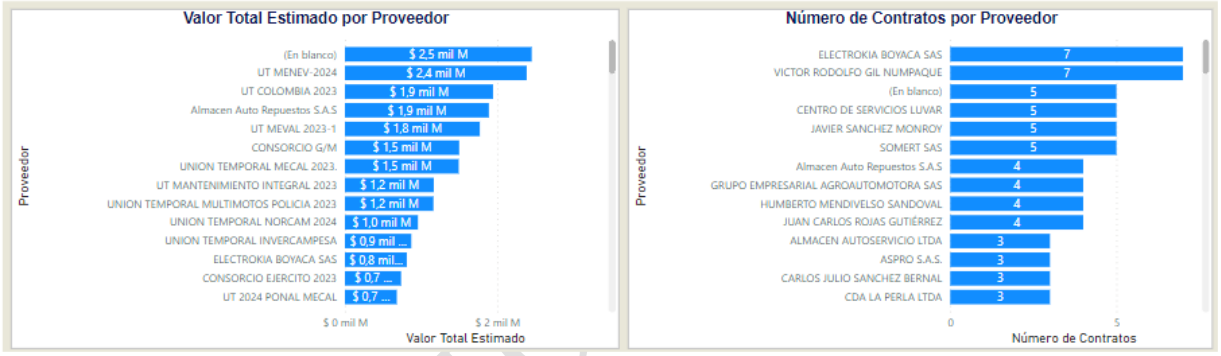
Accesorios y Componentes, segmento 72 - Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento, segmento 73 - Servicios de Producción Industrial y Manufactura, segmento 78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo y segmento 81 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología; en el año 2023, el cual arrojo el siguiente resultado:



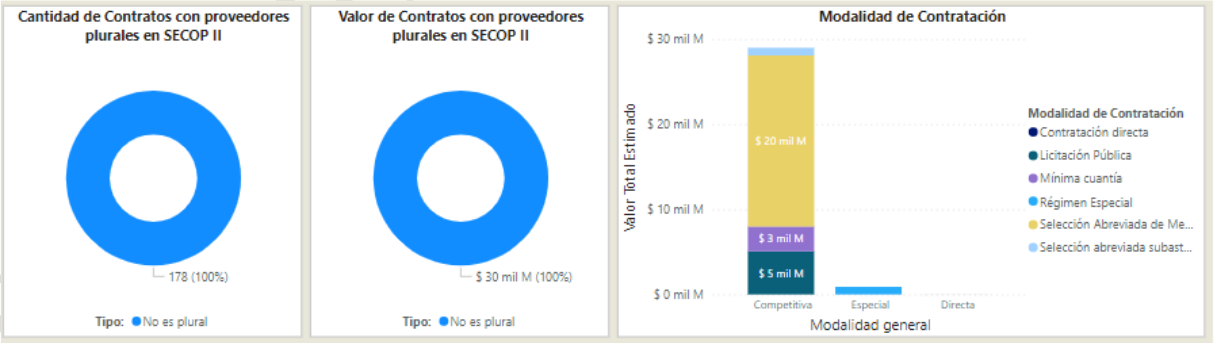
Igualmente, se determina la cantidad de proveedores que existen en el departamento de Boyacá, Persona Natural y/o Jurídica del objeto de interés de estudio, los cuales se relacionan a continuación:

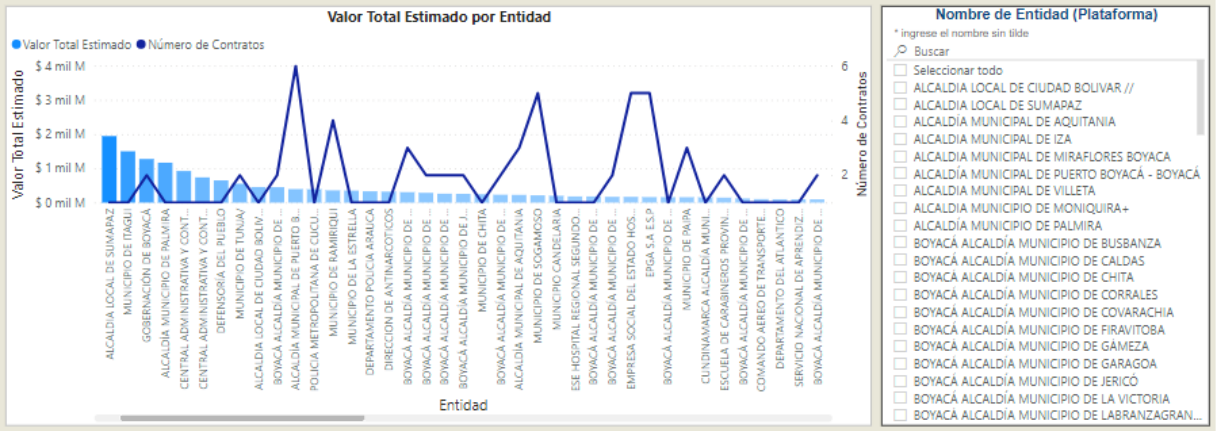
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 30 mil M	69	178





Dentro del respectivo estudio de la oferta, se encuentran las modalidades de contratación más utilizada en el Departamento.





Análisis que nos determina que la prestación de servicios cuyo objeto es el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor incluyendo repuestos por monto agotable para vigencia 2024 del Municipio del Cocuy, posee alta cantidad de proveedores en el Departamento de Boyacá y las modalidades de contratación más comunes son Selección Abreviada y Licitación Pública.

Con el fin de elaborar el estudio de mercado que permita establecer las condiciones económicas que se presentan en el sector y definir los precios de referencia para el presente proceso, el municipio de El Cocuy solicitó cotizaciones mediante correo Institucional a las empresas que se relacionan a continuación:

5. ESTUDIO DE MERCADO

Clase de contrato: Suministro

Modalidad de selección: Mínima Cuantía

Objeto: "SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE EL COCUY – BOYACÁ"

El valor estimado del contrato es de, TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($ 36.400.000,00) MLCTE es el valor estimado previamente en los estudios de mercado, de acuerdo con las cotizaciones obteniendo los precios de referencia que se detallan a continuación:

	Descripción	UND	CANT	Valor/Unit	IVA	Precio de referencia
1	COMPACTADOR FOTÓN OCM-655					

DOCUMENTO CONTROLADO

1,1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS DELANTERAS 245/70 R19.5 MODELO X MULTI Z INDICE DE CARGA 136/134 (2240/2120 KILOS) VELOCIDAD 130 KM/H	**UND**	1,00	$ 1.280.000,00	$ 243.200,00	$ 1.523.200,00
1,2	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS TRASERAS 245/70 R19.5 MODELO X MULTI D ANCHO 245(mm)/INDICE DE CARGA 136/134 (2240/2120 KILOS) INDICE DE VELOCIDAD 130KM/H	**UND**	1,00	$ 1.350.000,00	$ 256.500,00	$ 1.606.500,00
2	**VOLQUETA HINO 500 GH OLM-801**					
2,1	SUMINISTRO E INSTALACION CONJUNTO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE (TRAMPA)	**UND**	1,00	$ 1.380.000,00	$ 262.200,00	$ 1.642.200,00
2,2	REVISION GENERAL Y MANTENIMIENTO DE FRENOS (ELECTRONICO)	**UND**	1,00	$ 500.000,00	$ 95.000,00	$ 595.000,00
2,3	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA RELAY FRENO TRASERO	**UND**	1,00	$ 390.000,00	$ 74.100,00	$ 464.100,00
2,4	SUMINISTRO E INSTALACION VÁLVULA ESCAPE FRENO D 600	**UND**	1,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
2,5	REPARACION BOMBA PRINCIPAL DEL FRENO (EMPAQUETADURA)	**UND**	1,00	$ 350.000,00	$ 66.500,00	$ 416.500,00
2,6	REVISION Y AJUSTE DE LA VALVULA RELAY DELANTERA	**UND**	1,00	$ 145.000,00	$ 27.550,00	$ 172.550,00
2,7	SERVICIO DE ESCANNER AUTOMOTRÍZ	**UND**	1,00	$ 120.000,00	$ 22.800,00	$ 142.800,00
2,8	REPROGRAMACIÓN DE MODULOS HINO (CODIGOS DE FALLA)	**UND**	1,00	$ 100.000,00	$ 19.000,00	$ 119.000,00
3	**VOLQUETA DODGE 600 OXD-970**					
3,1	REPARACION DEL RADIADOR (SOLDADURAS Y SONDEAR)	**UND**	1,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
3,2	SUMINISTRO E INSTALACION MANGUERA DEL HIDRAULICO DE ALTA PRESION DE 3/8 R-2HH 3/*4 JIC RECTAS X 0.70 CM	**UND**	1,00	$ 80.000,00	$ 15.200,00	$ 95.200,00
3,3	SUMINISTRO E INSTALACION FRENO DE AHOGO DE 3"	**UND**	1,00	$ 375.000,00	$ 71.250,00	$ 446.250,00
3,4	SUMINISTRO E INSTALACION VALVULA DEL FRENO DE AHOGO DE 12V	**UND**	1,00	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00
3,5	SUMINISTRO E INSTALACION RACOR FRENO DE AHOGO	**UND**	1,00	$ 15.000,00	$ 2.850,00	$ 17.850,00
3,6	REVISION Y DIAGNOSTICO DEL MOTOR FLUIDOS DE ACEITE Y DEMAS	**UND**	1,00	$ 250.000,00	$ 47.500,00	$ 297.500,00
3,7	SUMINISTRO E INSTALACION CAJA DIRECCION HIDRAULICA ORIGINAL	**UND**	1,00	$ 2.450.000,00	$ 465.500,00	$ 2.915.500,00
3,8	SUMINISTRO E INSTALACION BRAZO DE LA DIRECCION CORTO	**UND**	1,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00
4	**TOYOTA RAV 4 MODELO 2015 OKZ-618**					

DOCUMENTO CONTROLADO

4,1	SUMINISTRO E INSTALACION PASTILLAS DELANTERAS	**UND**	1,00	$ 155.000,00	$ 29.450,00	$ 184.450,00	
4,2	SUMINISTRO E INSTALACION PASTILLAS TRASERAS	**UND**	1,00	$ 140.000,00	$ 26.600,00	$ 166.600,00	
4,3	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADORES DELANTEROS	**UND**	1,00	$ 387.000,00	$ 73.530,00	$ 460.530,00	
4,4	SUMINISTRO E INSTALACION AMORTIGUADORES TRASEROS	**UND**	1,00	$ 240.000,00	$ 45.600,00	$ 285.600,00	
4,5	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULA INFERIOR	**UND**	1,00	$ 429.000,00	$ 81.510,00	$ 510.510,00	
4,6	SUMINISTRO E INSTALACION ROTULA SUPERIOR	**UND**	1,00	$ 324.000,00	$ 61.560,00	$ 385.560,00	
4,7	SUMINISTRO E INSTALACION TERMINALES DE DIRECCIÓN	**UND**	1,00	$ 135.000,00	$ 25.650,00	$ 160.650,00	
4,8	SUMINISTRO E INSTALACION AXIAL DE DIRECCIÓN	**UND**	1,00	$ 143.000,00	$ 27.170,00	$ 170.170,00	
4,9	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA ESTABILIZADORA (MUÑECOS)	**UND**	1,00	$ 160.000,00	$ 30.400,00	$ 190.400,00	
5	**BUS ESCOLAR NPR OCM-432**						
5,1	REPARACION DEL RADIADOR (SOLDADURAS Y SONDEAR)	**UND**	1,00	$ 450.000,00	$ 85.500,00	$ 535.500,00	
5,2	SUMINISTRO E INSTALACION BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	**UND**	1,00	$ 715.000,00	$ 135.850,00	$ 850.850,00	
6	**BUS ESCOLAR NQR NMS-481**						
6,1	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS TRASERAS 235/75/17.5; Dimensión 235/75 R17.5; Ancho 235; Serie 75; Índice de Carga 132 Velocidad 130 M; Carga por eje SIMPLE - (kg) 4.000; Carga por eje GEMELADO - (kg) 7.600; Rin Indicado (pulgadas) 17.5 x 6.75 Peso Aproximado (kg) 29,60; Diámetro Libre (en milímetros) 804,4; Profundidad de Escultura - (mm) 13.4; Profundidad de Reesculturado - (mm) 3	**UND**	1,00	$ 1.453.782,00	$ 276.218,00	$ 1.730.000,00	
6,2	SUMINISTRO E INSTALACION LLANTAS DELANTERAS 235/75/17.5; Dimensión 235/75 R17.5; Ancho 235; Serie 75; Índice de Carga 132 Velocidad 130 M; Carga por eje SIMPLE - (kg) 4.000; Carga por eje GEMELADO - (kg) 7.600; Rin Indicado (pulgadas) 17.5 x 6.75; Peso Aproximado (kg) 29,60; Diámetro Libre (en milímetros) 804,4; Profundidad de Escultura - (mm) 13.4; Profundidad de Reesculturado - (mm) 3	**UND**	1,00	$ 1.428.571,00	$ 271.429,00	$ 1.700.000,00	

NOTA 1: La adjudicación se realizará TOTAL por el valor total del presupuesto establecido para el presente proceso es decir **MONTO AGOTABLE será hasta por la suma de TREINTA**

PUBLICADO CONTROLADO

Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($36.400.000,00) M/CTE, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos y no presentar la oferta por la totalidad de los ítems que componen el proceso llevará al oferente a estar incurso en causal de rechazo.

NOTA 2: La adjudicación del presente proceso y contrato que se derive, se aplicara a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor total ofertado IVA Incluido.

NOTA 3: el valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por ítem y total establecido por la entidad, toda vez que incluirá en causal de rechazo.

NOTA 4: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato

NOTA 5: el valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas

NOTA 6: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales y el valor total aproximado al entero.

NOTA 7: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 8: La adjudicación se aplicará a un solo oferente al menor valor total ofertado.

VI. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de prestación de servicios será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar el valor del presupuesto oficial
El lugar de ejecución de ejecución y entrega del servicio objeto del contrato será en **el Municipio del El Cocuy – Boyacá**.

VII. ANÁLISIS Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS

En desarrollo de lo señalado en la Ley 1150 de 2007, artículo 4, la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la Entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso de selección se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Especifico	Interno	Planeación	Operacional	Incumplimiento de la Oferta	Declaración de Desierto del Proceso, que retrasa la prestación del servicio que se pretende contrata	1	3	4	Riesgo bajo	Contratista	Se solicitará póliza de seriedad de la oferta, equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección.	1	2	3	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha anterior a la suscripción del contrato	Haciendo efectiva la póliza de seriedad de la oferta	En la ocurrencia del evento.
2	Especifico	Interno	Contratación	Operacional	Que el contratista cause daño, lesiones y perjuicios a cualquiera de los bienes o personas del Municipio de El Cocuy	Instauración de demandas por Responsabilidad Civil Extracontractual	2	4	6	Riesgo alto	Contratista	Solicitar al Contratista la constitución de una Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual asegurando un valor mínimo de 200 S.M.M.L.V.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Haciendo efectiva la póliza de RCE	En la ocurrencia del evento.	Semanalmente
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las Actividades u obligaciones contractuales	Perjuicio a los estudiantes por incumplimiento demandas	2	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Se solicitará una póliza de cumplimiento equivalente al 20% del valor del contrato, con una duración igual al tiempo de duración del contrato y cuatro meses más.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta la terminación del contrato.	Control efectivo diario por parte del supervisor del contrato	Semanalmente
4	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuada presentación de garantías para la legalización del contrato.	Imposibilidad de realizar el acta de inicio para la ejecución del contrato	2	4	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión del alcance y contenido de las pólizas para que cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Desde la suscripción del contrato y hasta su liquidación	Jurídica o quien haga sus veces revisará el contenido de las pólizas	Desde la firma del Acta de inicio del contrato.

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones surgidas.	Incumplimiento del contrato	1	4	5	Riesgo Medio	Contratista	Verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales. Dependiendo de la gravedad tomar acciones correctivas, modificar, terminar o decretar la caducidad del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato y hasta la liquidación.	Seguimiento del supervisor del contrato	Cuando se presente la necesidad e informar al área jurídica
6	Específico	Externo	Ejecución	Sociales o políticos	Cambio de legislación, de situación política	Modificación a las condiciones inicialmente pactadas en el contrato. Afectación de las funciones a cargo del Municipio.	1	3	4	Riesgo bajo	Contratante – Contratista	Dependiendo de la afectación	1	1	2	Riesgo Bajo	SI	Contratante	Fecha de inicio de la ejecución del contrato: a partir de la firma del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta su liquidación	Seguimiento del área jurídica por parte de la entidad.	área jurídica

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Interna	Selección	Operacional	Que se seleccione una oferta artificialmente baja	Mala escogencia del Contratista	2	4	6	Alto	Municipio	Capacidad del Comité Evaluador	1	1	2	Bajo	No	Municipio	Cierre del proceso	Hasta la adjudicación	Ante dudas requerir aclaraciones al oferente y validar condiciones de mercado
8	Especifico	Interno	Ejecución	Financiero	Que durante la ejecución del contrato, se presentes modificaciones a los precios, costos o gastos y por lo tanto, el oferente no pueda sostener los menores precios ofrecidos.	Impacto negativo en cuanto a lo proyectado para realizar la correcta ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Contratista	Dentro de la configuración de proceso proveer dicha situación mediante bandas de precios	2	2	4	Medio	no	Contratista	Antes de hacer la propuesta	Fecha de terminación del contrato	Previsión de inventarios, y estudio detallado de la economía del contrato
9	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Que las obligaciones del contrato no se realicen adecuadamente	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones del contrato	2	5	7	Alto	Contratista	Solicitud de cobertura del riesgo de cumplimiento	1	3	4	Bajo	No	Supervisor y Contratista	Desde el inicio de la ejecución	Hasta la finalización	Seguimiento en el informe de supervisión

DOCUMENTO CONTROLADO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del Contrato?	Persona Responsable por implementar tratamiento	Fecha estimada en que se inicia y se completa tratamiento	Monitoreo y Revisión	
													Probabili	Impacto	Valoración	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista	Daños emergentes de las actuaciones del contratista sobre terceros y la entidad	4	4	8	Alto	Contratista	Exigencia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual	2	1	3	Externo	No	Contratista	Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Responsabilidad civil extracontractual vigente por el termino de duración del contrato

DOCUMENTO CONTROLADO

VIII. GARANTÍAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2.015, y del análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del ofrecimiento o del presente contrato, la entidad con fundamento en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que habla de que la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía así como el análisis al objeto contractual, cuantía y forma de pago, considera la no exigencia de garantías a la presente invitación pública.

IX. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Por tratarse de una selección de mínima cuantía, se tendrá como único factor de escogencia el MENOR PRECIO TOTAL producto de la revisión de los valores ofrecidos y las operaciones aritméticas de todas las ofertas, realizadas por el comité evaluador, teniendo en cuenta las reglas y el procedimiento que se defina en la invitación pública y de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015.

X. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Cancelar al Contratista la suma estipulada.
2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente contrato y en los documentos que de él forman parte.

XI. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

11.1. ESPECÍFICAS:

1. El contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento preventivo cuando se requiera y en el lugar dentro del municipio que le sea indicado (este lugar podrá variar durante el tiempo de ejecución). Este requerimiento es indispensable a fin de asegurar la oportunidad del servicio de mantenimiento de los vehículos, los cuales deben prestar una disponibilidad constante e inmediata a fin de no frenar el desarrollo normal y continúo de las actividades programadas.
2. El contratista prestará el servicio dentro de instalaciones adecuadas, para realizar el mantenimiento, en ningún caso se permitirá que un vehículo sea desplazado a otro municipio y/o ciudad, a menos que requiera la realización de un trabajo específico y que no se cuente con los equipos para llevar a cabo la labor, para lo cual deberá ser autorizado por el Supervisor del contrato y el contratista deberá asumir los costos de desplazamiento del vehículo, así como del conductor del mismo a fin de verificar la ejecución de los trabajos.

DOCUMENTO CONTROLADO

3. El contratista debe asegurar el servicio oportuno a los vehículos. La intervención a los vehículos se debe iniciar con un tiempo no mayor a veinticuatro (24) horas, (no se debe entender horas hábiles) luego de solicitado el servicio.
4. El contratista transportará por su cuenta al taller los vehículos cuando por sus propios medios no se puedan trasladar para efectuar su arreglo, deberá tener disponibilidad las veinticuatro (24) horas del día, para recepción de los vehículos que llegan en grúa, el servicio de grúa deberá ser suministrado por el contratista y estará a su cargo.
5. El contratista atenderá las recomendaciones y requerimientos que haga el Municipio a través de los supervisores, si no estuviera de acuerdo deberá dejar constancia por escrito indicando las razones que le asistan.
6. El contratista suministrará repuestos originales y genuinos según el fabricante del automotor y/o equipos; en caso de no ser repuestos originales del fabricante, los repuestos a suministrar e instalar deberán estar debidamente homologados y con certificación de homologación por parte del fabricante.
7. El contratista permitirá la permanencia del conductor y/o del supervisor o de quien este delegue, durante todo el tiempo del mantenimiento y especialmente en el momento de cambio de repuestos y/o reemplazo y/o adecuación de piezas, el conductor y/o el supervisor o quien este delegue deberán suscribir en conjunto con el contratista el acta de revisión y/o reparación en la que conste, fecha de inicio, fecha de terminación, piezas reemplazadas, otros.
8. Las llantas suministradas deberán ser totalmente nuevas y de marcas reconocidas en el mercado, con garantía de calidad en el territorio nacional, deberán cumplir con la totalidad de las especificaciones indicadas en este documento, no usadas ni remanufacturadas, ni reencauchas
9. El contratista deberá dar cumplimento en todo al procedimiento indicado para la entrega y recibido de repuestos, disposición final de piezas inservibles, indicado en este documento.
10. El contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo del parque automotor con los requerimientos y condiciones establecidas por el Municipio. El contratista debe tener instalaciones adecuadas, talleres de recepción, mantenimiento y reparación; Así mismo, debe poseer personal suficiente e idóneo para realizar las reparaciones.
11. El contratista debe cumplir con el mantenimiento para los vehículos, en el caso que se celebre algún contrato o cualquier otra figura legal que llegara a suscribir la Administración Municipal en cumplimiento de sus funciones.
12. El contratista debe realizar la corrección oportuna de averías o fallas mecánicas, eléctricas o de otra índole, cuando éstas se presentan (impredecibles), producto de situaciones eventuales como golpes, desgaste, mala utilización, falta de mantenimiento y siniestros en general.
13. El contratista deberá realizar el cambio de repuestos y/o piezas y/o cualquier elemento en presencia del conductor y/o delegado de la supervisión y suscribir el acta y/o documentación correspondiente. Deberá almacenar todos los repuestos cambiados a los vehículos de la Administración Municipal, a fin de verificar el cambio y/o reemplazo de los mismos.

DOCUMENTO CONTROLADO

14. En caso de requerirse reparaciones o mantenimientos que no estén contemplados en el PRESUPUESTO OFICIAL, el contratista se obliga a cotizar a precios de mercado los trabajos y repuestos que se requieran y el supervisor será quien en todo caso autorice los mantenimientos y/o cambios de repuestos según sea el caso: toda vez que correspondan a las necesidades de la Administración y al objeto del contrato.

NOTA: El contratista responderá por cualquier daño, pérdida y/o accidente que se ocasione a alguno de los vehículos y/o parque automotor, mientras éstos se encuentren bajo su custodia con ocasión de la ejecución del contrato.

11.2. OBLIGACIONES GENERALES:

- Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las actividades establecidas en el presente documento y dentro del plazo pactado, especialmente las que le sean asignadas por el Supervisor del contrato.
- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Cumplir con todos los requisitos necesarios para la ejecución del contrato.
- El contratista cancelará, si aplica, para la legalización del contrato el valor correspondiente a los impuestos, tasas y contribuciones y, descuentos de carácter municipal, de conformidad con lo establecido en el estatuto tributario del municipio.
- Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad de los servicios prestados, por el término previsto en el presente contrato.
- Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
- Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contratadas, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del contrato.
- El contratista se compromete a mantener con carácter confidencial toda la información de propiedad del Municipio a la que tenga acceso en desarrollo del objeto del contrato y no podrá divulgar a terceras personas. En caso de incumplimiento de lo aquí pactado por parte del contratista, el Municipio ejercerá las acciones legales que sean del caso.
- El contratista se compromete a entregar debidamente organizada al supervisor del contrato la documentación que haya producido durante la ejecución del contrato cuando así lo solicite o, en todo caso, cuando finalice el contrato, siguiendo los lineamientos de la Ley General de Archivo.
- Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
- Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago y los demás soportes requeridos dentro del contrato que deben fe de la correcta ejecución del mismo.
- Entregar al supervisor del control de ejecución del contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos sobre el servicio cuando así se requiera.

DOCUMENTO CONTROLADO

- Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Municipio, a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

ALCANCE DEL CONTRATO

Con la convocatoria se pretende garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos de propiedad del municipio para que los mismos presten sus servicios en condiciones de oportunidad y calidad en apoyo al cumplimiento de las metas propuestas para el plan de desarrollo 2024-2027, así como atendiendo las peticiones de la comunidad de acuerdo con los postulados constitucionales aplicables a la función pública.

XII. FORMA DE PAGO

El Municipio pagará el valor del contrato en pagos parciales y/o un pago final, incluido IVA y demás gastos asociados, previa presentación de la factura o cuenta de cobro según corresponda, a la expedición del certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, sin que el monto total de los suministros pueda exceder la cuantía total del mismo.

Para tramitar el pago, el contratista deberá acreditar constancia de pago al sistema general de seguridad social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 artículo 23, ley 100 de 1993, ley 190 de 1995, ley 797 de 2003, decreto 1703 de 2002 y 2800 de 2003 y demás normas concordantes y/o complementarias.

Cabe mencionar que la afiliación y pago deberá ser efectuado por un término igual al de la ejecución de la orden de compra y sus adiciones en tiempo si las hubiere, Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar el desembolso pactado.

XIII. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación, no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados bajo las modalidades de contratación directa o mínima cuantía.

XIV. CAPACIDAD TÉCNICA

14.1. PERSONAL MINIMO

El oferente deberá aportar hoja de vida con los respectivos soportes de experiencia de un ingeniero mecánico con experiencia no inferior a 7 años, quien será el encargado de coordinar y en caso de requerirse ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del contrato.

14.2. GARANTÍA POST INSTALACIÓN Y SOPORTE TÉCNICO

DOCUMENTO CONTROLADO

El Proponente de forma adicional garantizará un tiempo mínimo de la calidad de los bienes y/o servicios una vez prestados; por lo que junto con su propuesta deberá especificar claramente los términos de la garantía que ofrece, dicha garantía deberá cubrir cualquier falla que puedan presentar los vehículos después de ser realizado el mantenimiento preventivo y/o correctivo, y surtirá efecto a partir de la entrega de los bienes objeto del mantenimiento y/o servicios.

La garantía ofrecida no podrá ser menor a dos (02) meses so pena de incurrir en causal de rechazo.

Durante el periodo de garantía el proveedor se compromete a realizar los ajustes, a fin de mantener en perfectas condiciones de funcionamiento y operación a los bienes objeto de este proceso, absorbiendo los gastos que se originen por tales conceptos.

Los precios que ofrezca el Contratista serán los vigentes a la fecha de presentación de la propuesta y no estarán sujetos a revisiones ni cambios.

FICHA TÉCNICA DE LOS PRODUCTOS

En relación con los ítems relacionados con las llantas, el oferente debe anexar la ficha técnica del fabricante de las llantas que oferte, con el fin de verificar que las mismas cumplen con las especificaciones de la invitación.

XV. EXPERIENCIA REQUERIDA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Para la acreditación de la EXPERIENCIA REQUERIDA además de consignar en el formulario de experiencia toda la información solicitada, el proponente deberá cumplir los siguientes requisitos:

1) El proponente debe acreditar experiencia relacionada aportando mínimo cuatro (04) contratos celebrados con entidades públicas y/o privadas, cuyos objetos contractuales hayan sido similares al objeto de la presente convocatoria, y su valor individual sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial, expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes a la fecha de la celebración del contrato.

2) Dichas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:
 • El objeto
 • El valor
 • Fecha de inicio
 • Fecha de terminación

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos de cuantía y período de ejecución previstos en este numeral.

DOCUMENTO CONTROLADO

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente debe anexar a la misma copia del contrato o su documento equivalente, en donde se puedan verificar objeto, plazo y valor.

NOTA: El Municipio se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones. En el caso de los consorcios o uniones temporales, la experiencia habilitante será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de manera proporcional a su participación en el mismo. No podrán acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando éstos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

XVI. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el secretario de Planeación y Obras Públicas o quien haga sus veces de conformidad con la designación de supervisión realizada por el Alcalde Municipal.

XVII. CLAUSULA DE INDEMNIDAD

El contratista está en la obligación de mantener al municipio de El Cocuy, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

XVIII. CLÁUSULA DE SUBCONTRATACIÓN

En caso que el CONTRATISTA subcontrate con terceros la ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato, no exonerará a éste de la responsabilidad de ejecución del contrato ni del cumplimiento de la totalidad de las obligaciones derivadas del mismo. El municipio de El Cocuy, no tendrá ninguna vinculación con el subcontratista.

XIX. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE

El proponente y posterior contratista responderá por haber ocultado inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa (Numeral 7, Artículo 26 Ley 80 de 1993).

XX. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- ✓ Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes.

DOCUMENTO CONTROLADO

- ✓ Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona, en un Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
- ✓ Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciaran las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.
- ✓ Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en lugares distintos al previsto en esta Invitación.
- ✓ Cuando la oferta sea presentada en moneda diferente a pesos colombianos.
- ✓ Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.
- ✓ Cuando la oferta supere el presupuesto oficial establecido en el numeral 1.4 de la presente invitación.
- ✓ Cuando la oferta no cumpla con las condiciones mínimas técnicas exigidas en la presente Invitación Pública.
- ✓ Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.
- ✓ Cuando el proponente no presente, no diligencie, o modifique las especificaciones técnicas del **ANEXO N° 2**, o el **ANEXO N° 3** "Oferta Económica" de la presente invitación pública.
- ✓ La presentación de ofertas parciales frente al objeto, las obligaciones o los productos.
- ✓ Cuando la oferta económica no incluya todos los componentes y/o costos solicitados.
- ✓ Cuando el proponente condicione la oferta.
- ✓ Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación pública y en la normatividad vigente.

XXI. NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS RESPONSABLES

Original firmado por

ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA
El Cocuy -Boyacá

	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA
PROYECTÓ	CAROL YICETH CENTENO CORREA	Asesora contratación	16/07/2024	
REVISÓ	ANDRÉS CAMILO COCUNUBO CARREÑO	Secretario de Planeación y Obras Públicas	16/07/2024	
Los arriba firmantes encontramos el presente documento ajustado a las disposiciones normativas y/o técnicas vigentes del caso en particular, el cual bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.				

DOCUMENTO CONTROLADO

DOCUMENTO CONTROLADO